

Símbolo para vehículo institucional

PASOS A SEGUIR SI LA INSTITUCIÓN ESTÁ A MÁS DE 50KM DE LA AGENCIA NACIONAL DE DISCAPACIDAD

PASO 1. Juntá los siguientes documentos.

Fotocopias certificadas por autoridades competentes (Juez de Paz, Policía o Escribano Público) de:

- Estatuto, acta o contrato constitutivo de la institución.
- Acta de designación de autoridades.
- Título de propiedad del automotor a nombre de la institución. Si el vehículo fue adquirido bajo el trámite de Franquicia automotor recordá que en el título de propiedad debe figurar la leyenda que identifique al vehículo como adquirido bajo la Ley Nº 19.279.
- Constancia de inscripción en la IGJ actualizada, en caso de corresponder (No mayor a 1 año)
- Formulario de "Solicitud de Símbolo para vehículo institucional" completa y firmada por el representante legal de la institución (aunque el trámite lo realice otra persona autorizada).
- Documento Nacional de Identidad del representante legal de la institución.
- Si el vehículo fue adquirido bajo el trámite de Franquicia automotor, tenés que presentar también el registro de conducir de la persona que está autorizada por Disposición.

PASO 2. Enviá la documentación a la Agencia Nacional de Discapacidad.

Los documentos mencionados en el paso 1 se tienen que enviar por correo postal al Organismo. El sobre que envíes debe estar dirigido a la Agencia Nacional de Discapacidad, Departamento Automotores, Ramsay 2250 (C1428BAJ) Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

PASO 3. Entrega del Símbolo

El trámite, iniciado por correo postal, dura aproximadamente dieciocho (18) días hábiles. Esta duración depende de que la documentación enviada esté completa. Una vez aprobado el trámite, el Símbolo será enviado por correo postal al domicilio declarado de la Institución.